



DECRETO N° 2259 /

LAJA, Julio 27 del 2010

VISTOS:

- 1- Ordinario N° 139 del 27 de Julio del 2010 del Director de Finanzas (s)
- 2.- Decreto Ley 3.036 de 1979, sobre Rentas Municipales
- 3.- Ley 19.925 del 02 de Mayo de 2005, sobre Expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- **APRUÉBANSE** las siguientes patentes comerciales que se indican:

- 1.- BERTA GLADYS GUZMAN CASTRO
6.405.133-4
LAS LILAS 645
GIRO: PROVISIONES, KIOSKO DE CONFITES
- 2.- JUAN ISAIAS VASQUEZ ACUÑA
12.768.529-0
BALMACEDA 116
GIRO: MONTAJES ELECTRICOS, PROYECTOS, CONSTRUCTORA Y
ASESORIAS DE INGENIERIA
- 3.- MARIA MIGUELINA RAMIREZ VILLAGRA
6.838.674-8
LOS SAUCES 247 POBL. NIVEQUETEN
GIRO: PROVISIONES Y BAZAR

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.
LAJA
JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE
VLADIMIR FICA TOLEDO
LAJA ALCALDE

MS AH
VFT/MGV/FJV/jap
DISTRIBUCION:

- Depto. Administración y Finanzas (2)
- Control Interno
- Archivo SSMM/